



BUIN, 11 SEP 2012

DECRETO AR. N° 299 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto AR. N° 166 de fecha 12 de Julio de 2012, mediante el cual se aprueba el nombramiento como Suplente en el Grado 7° de la Planta Profesionales, a doña Bárbara Francisca Jansana Soto, a contar del 01 de Junio hasta el 31 de Agosto de 2012.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Bárbara Francisca Jansana Soto, para que efectúe labores profesionales en Asesoría Jurídica, dependiente de Alcaldía.
- 3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 4.- El Memorando N° 1049 de fecha 06 de Septiembre de 2012, enviado por la Directora de Administración y Finanzas (S), al señor Administrador Municipal, solicitando autorizar el nombramiento en calidad a contrata asimilada al Grado 7° de la Planta Profesionales, de doña Bárbara Francisca Jansana Soto, hasta el 01 de Septiembre de 2012.
- 5.- La resolución del señor Alcalde.
- 6.- El Decreto AR N° 129 de fecha 31 de Mayo de 2012, mediante el cual se Aprueba la ampliación del nombramiento de la funcionaria doña María Elisa Baschmann Henríquez – Abogado, como Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, en el cargo de Secretaria Municipal, a contar del 01 de Junio hasta el 30 de Junio de 2012, ambas fechas inclusive.

DECRETO

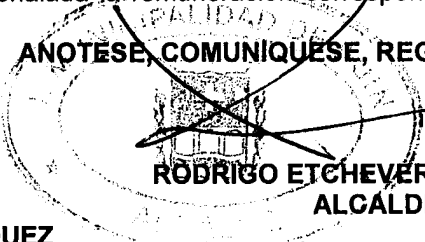
- 1.- Apruébese el nombramiento a contrata a doña **BARBARA FRANCISCA JANSANA SOTO**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.383.833 - K, Abogada, para que efectúe funciones profesionales como Asesora Jurídica Titular, dependiente de Alcaldía, a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de Octubre de 2012, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 7° de la Planta Profesionales de este Municipio.
- 3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica. Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que la funcionaria señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.
- 4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subcategoría 21, "Gastos en Personal".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



MA. ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

RED/DO/MEBH/CVA/IVR/lans.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Depto. Recursos Humanos
- Copia interesada